REPÚBLICA DE COLOMBIA
GOBERNACIÓN DE LA GUAJIRA
SECRETARIA DEPARTAMENTAL DE SALUD DE LA GUAJIRA

Resolución Nº S- 00339

Por la cual se concede una autorización para el ejercicio profesional

EL SECRETARIO DEPARTAMENTAL DE SALUD DE LA GUAJIRA, En cumplimiento al Decreto Número 1875 de agosto 3 de 1994 y,

CONSIDERANDO

Que **JUAN PABLO BERMUDEZ MARTIN,** Identificado con la Cédula de ciudadanía 79.866.218 expedida en Bogota D.C, ha solicitado autorización del ejercicio profesional como **ENFERMERO** Según título que le otorgó **LA FUNDACION UNIVERSITARIA DE CIENCIAS DE LA SALUD,** mediante acta de grado Nº 069 Del 11 de diciembre del 2003.

Que dicho título se encuentra debidamente registrado con el Nº 828 anotado al folio 68 del libro único de registro de diplomas del día 11 de diciembre del 2003 en la Secretaría General de La Fundación Universitaria de Ciencias de la Salud.

Que cumplió con el servicio social obligatorio en el establecimiento de Sanidad Policial del municipio de San Juan del Cesar – Guajira en el periodo comprendido desde el 01 de junio del 2004 hasta el 31 de mayo del 2005.

RESUELVE:

ARTÍCULO UNICO.- Autorizar a, **JUAN PABLO BERMUDEZ MARTIN,** Identificado con Cédula de Ciudadanía Número 79.866.218 Expedida en Bogota D.C, para ejercer la Profesión de **ENFERMERO** en todo el territorio Nacional.

COMUNÍQUESE Y CUMPLASE

Dada en Riohacha a los, 16 JUN 2005

CESAR BALLESTEROS GARCIA
Secretario Departamental de Salud

MARTHA SABINO FAJARDO
Vigilancia y Control

NOTARIA 47 DEL CIRCULO DE SANTAFÉ DE BOGOTA, D.C.
Como Notario 47(E) de este Círculo hago constar que esta fotocopia coincide con su original que tuve a la vista.
Fecha 17 JUN 2005